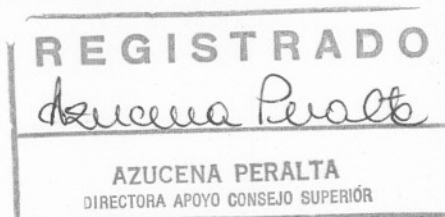




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 2677/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título a nombre del alumno José Luis CASTAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 2677/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

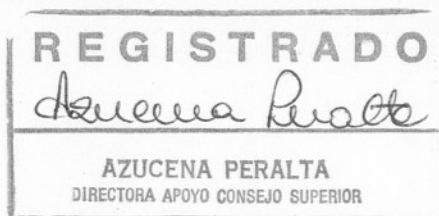
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2677/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al examen final de la asignatura Proyecto



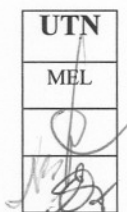
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Económico, al alumno José Luis CASTAGNO, con Legajo N° 07-62141-0, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 135/2003




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento